

GANADERÍA PORCINO

Sector podrá solicitar desde lunes 29 octubre ayudas almacenamiento privado

Madrid, 25 oct (EFEAGRO).- El sector porcino español podrá solicitar desde el próximo lunes, 29 de octubre, las ayudas previstas para sufragar los gastos de almacenamiento privado de carne de porcino, medida autorizada por Bruselas para paliar la crisis que afrontan los poricultores.

Según la circular del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), esta ayuda obedece a la situación de los precios del mercado en el sector de la carne de porcino constatada por el Comité de Gestión de la carne de porcino y está recogida en un Reglamento aún no publicado, relativo a las condiciones específicas para la concesión de una ayuda al almacenamiento privado de carne de porcino.

Tendrán derecho a esta ayuda la carne de porcino doméstica, fresca o refrigerada; medias canales, presentada sin pata delantera, rabo, riñón, diafragma ni médula espinal, jamones, paletas y patas delanteras.

Además de chuleteros con o sin aguja, con o sin cadera; panceta entera o cortada en forma rectangular, con o sin corteza ni costillas y trozos de despiece correspondientes a los centros con o sin la corteza o tocino deshuesados.

Las cantidades mínimas a almacenar por contrato y por producto serán de 10 toneladas para los deshuesados y de 15 toneladas para los productos con hueso; y el almacenamiento podrá realizarse por un periodo de tres, cuatro o cinco meses.

Los interesados presentarán con su solicitud, justificante de haber ejercido una actividad en el sector de la carne durante los doce meses anteriores como mínimo, mediante la presentación de la inscripción en el Registro Sanitario correspondiente o en el Registro de Industrias Agrarias, así como la licencia fiscal.